

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R

Guayaquil, 25 de mayo de 2022

## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

### DIRECCIÓN ZONAL

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

**Que**, el artículo 44 ibídem, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“(…) Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De*

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

*conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”;*

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

**Que**, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.2., “ (...) Al (o la) señor (a) DIRECTOR (A) ZONAL, dentro de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNCP, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial sea menor al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0468-M, de fecha 28 de enero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe Motivado para la Adquisición por Catálogo Electrónico de los materiales de oficina para la Dirección Zonal, del mismo que concluye la necesidad de urgencia para este proceso.

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0468-M, de fecha 28 de enero de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, con lo siguiente: “(...) Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, analizar situación con suscrito para autorizar”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0729-M, de fecha 15 de febrero de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macias Pilligua, Analista Financiero 2, solicitó a la Srta. Pamela Milena Zambrano Merchán, Guardalmacén 1, la información consolidada de bodega para adquisición de materiales de oficina;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0740-M, de fecha 16 de febrero de 2022, la Srta. Pamela Milena Zambrano Merchán, Guardalmacén 1, remitió, a la Mgs. Evelin Cynthia Macias Pilligua, Analista Financiero 2, el matriz con el stock de materiales de oficina actualizado con corte al 16 de febrero de 2022;

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

**Que**, reposa en el proceso, los Estudios Técnicos de febrero de 2022, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Oficina, elaborado por el Tlgo. Patricio Villon Castro, Asistente Financiero, y revisado por la Eco. María Sol Vanoni, Analista Financiera 2, quienes recomiendan, “...efectuar la Adquisición de Materiales de Oficina para abastecimiento de la bodega principal a través del Portal de Compras mediante Catalogo Electrónico; conforme la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0808-M, de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, se realice la certificación de existencia en bodega para la adquisición de materiales de oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0813-M, de fecha 18 de febrero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, informó a la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, sobre la solicitud de certificación de existencia en bodega para la adquisición de materiales de oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0806-M, de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la certificación de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0870-M, de fecha 22 de febrero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, certificó que los productos del proceso de contratación denominado “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal”, si existe disponibilidad de los productos solicitados anteriormente, para lo cual anexa los reportes emitidos por el Servicio Nacional de Compras Públicas;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0807-M, de 18 de febrero de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, se proporcione los Códigos CPC a aplicarse a los ítems del proceso de contratación denominado “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-0911-M, de fecha 24 de febrero de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, indica a la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, los códigos CPC a utilizarse en el proceso de Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, reposa en el proceso, las Especificaciones Técnicas de febrero de 2022, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal, elaborado por el Tlgo. Patricio Villon Castro, Asistente Financiero y, revisado por la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, quienes recomiendan como administrador de la Orden de Compra al Sr. Eddie Espinar Coloma con número de cédula 0926017674;

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0619-M, de 22 de febrero de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, la certificación POA de la actividad “Adquisición de Materiales de Oficina”, misma que se encuentra registrada en el POA 2022 de la DGAC;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0605-M de 22 de febrero de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, se emita la certificación POA “Adquisición de Materiales de Oficina”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0316-M de 22 de febrero de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación POA 2022 Nro.126, e indica que la actividad “Adquisición de materiales de oficina”, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

**Que**, obra en el expediente, el Estudio de Mercado de febrero de 2022, correspondiente a la Adquisición de Materiales de Oficina, elaborado por el Tlgo. Patricio Villon Castro, Asistente Financiero y, aprobado por la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, quienes concluyen que dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal), un valor de USD. 4.999,64 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares Americanos con 64/100) sin contemplar el 12% del IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-0725-M de 02 de marzo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la Certificación Presupuestaria para la Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1076-M de 09 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió La Certificación de Fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 64, por un valor de USD. 4.999,64; la partida presupuestaria que es la 530804 denominada Material de Oficina programa 01 ADMINISTRACION CENTRAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1008-M de 03 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, recomendó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, se digne autorizar las gestiones pertinentes para la Reforma del Plan Anual de Compras de la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1008-M de fecha 3 de marzo de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

Zonal Encargado, con lo siguiente: “(...) *Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, autorizado*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0017-R de 30 de marzo de 2022, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, resolvió autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme los Memorandos Nro. DGAC-CGAF-2022-0087-M, Nro. DGAC-CGAF-2022-0088-M, Nro. DGAC-CGAF-2022-0089-M de 29 de marzo de 2022, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1106-M, de 30 de marzo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, se inicie con el trámite correspondiente y sean ejecutados en mes inmediato;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1110-M, de 30 de marzo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso a la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, que se proceda a certificar si el proceso " Adquisición de materiales de oficina", se encuentra contemplado en el Plan Anual de Conatrataciones.

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1088-M de 31 de marzo de 2022, la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, emitió la certificación PAC Nro. 066 e indica que verificado en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contratación 2022 correspondiente a la Dirección Zonal, del análisis efectuado el proceso de “Adquisición de Materiales de Oficina”, se encuentra contemplado en el mismo;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1487-M de 31 de marzo de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, remitió a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la Certificación de Catálogo Electrónico del proceso de “Adquisición de Materiales de Oficina”, para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1490-M de fecha 04 de abril de 2022, consta el comentario de la Econ. María Sol, Vanoni Santos, Analista Financiero 2, con lo siguiente: “(...) *Estimada Ing. Jadan, fv su revisión y atención a lo indicado en el recorrido por la Ing. Macías*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1575-M de 05 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió a la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, la Certificación actualizada de Catálogo Electrónico para la “Adquisición de Materiales de Oficina”, para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1594-M de 06 de abril de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

Santos, Analista Financiero 2, se proceda a liquidar la Certificación de Fondos referente al proceso de “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, consta en el expediente el Estudio de Mercado Actualizado para la Determinación del Presupuesto Referencial para la contratación denominado “Adquisición de Materiales de oficina para la Dirección Zonal”, de abril de 2022, elaborado por el Tlgo. Patricio Villón Castro, Asistente Financiero, y revisado por la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1217-M de 08 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, se proceda con la Certificación Presupuestaria para la “Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1651-M de 08 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, emitió la Certificación de Fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 93, por un valor de USD. 1.636,64, más IVA, para la Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal para la contratación de “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA”, de abril de 2022, elaborado por el Tlgo. Patricio Villón Castro, Asistente Financiero, y revisado por la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, que en lo pertinente recomendó: “Efectuar la Adquisición de Materiales de Oficina para abastecimiento de la bodega principal a través del Portal de Compras Públicas mediante Catálogo Electrónico; conforme la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1671-M de 11 de abril de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, solicitó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, la autorización para Iniciar Proceso de Adquisición de Materiales de Oficina para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1671-M de fecha 12 de abril de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, con lo siguiente: “(...) *Favor tomar nota, trámite respectivo, coordinar, registrar, cumplimiento, conocimiento, autorizado*”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1697-M de 12 de abril de 2022, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2, remitió a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, la documentación referente al Proceso de “Adquisición de Materiales de Oficina”, para la Dirección Zonal;

**Que**, consta en el expediente, la Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, El Perú y Ecuador, elaborado por la Ing.

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

Egma Rosario Jadán Lozano, Analista Administrativa 3 de la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1279-M de fecha 12 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso al Dr. Pablo Hernán Mora Wilches, Abogado 3, la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso de Contratación por Catálogo Electrónico “*Adquisición de Materiales de Oficina*”, para la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1835-M, de 20 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso a la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, que se proceda a emitir la actualización de la certificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) de la DGAC-DIRECCION ZONAL, del proceso denominado “Adquisición de Materiales de Oficina”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1714-M de 24 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, emitió la certificación PAC Nro. 132 e indica que una vez verificado en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contratación 2022 correspondiente a la Dirección Zonal, del análisis efectuado el proceso de “Adquisición de Materiales de Oficina” se encuentra contemplado en el mismo;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0414, de fecha 02 de diciembre de 2021, que rige a partir del 07 de mes y año, se designó al Mgs. Crnel. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, como Director Zonal, Encargado;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de 25 de Noviembre de 2021;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-02-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”, para la Dirección Zonal, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 1.636,64 (Mil Seiscientos Treinta y Seis Dólares Americanos con 64/100) sin contemplar el 12% del IVA, el plazo de entrega se rige conforme los convenios marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y proveedores.

**Artículo 2.- Aprobar** los pliegos elaborados por la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-DGAC-Z-02-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”, para la Dirección Zonal.

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

**Artículo 3.- Designar** al Sr. Homero Andrade Barba, Asistente de Recursos Humanos de la Gestión Administrativa Financiera de la Dirección Zonal, como funcionario de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica de los bienes correspondientes a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA”, para la Dirección Zonal, del Convenio Marco del Catálogo Electrónico, así como cobertura y capacidad productiva del proveedor.

**Artículo 4.- Designar** como Administrador de las Ordenes de Compra, al Sr. Eddie Espinar Coloma, Asistente de Activos Fijos, de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano; para que, a nombre de la DGAC, verifique que los bienes a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción Definitiva en observación al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 5.- Cumplir** con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.- Disponer** a la Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la información relevante en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

**Artículo 7.- Disponer** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de fecha 25 de Noviembre de 2021;

**Artículo 8.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia  
**DIRECTOR ZONAL, ENCARGADO**

Copia:

Señora Ingeniera  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

Señorita Magíster  
Evelin Cynthia Macías Pilligua

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0078-R**

**Guayaquil, 25 de mayo de 2022**

**Analista Financiero 2**

Señor Tecnólogo  
Patricio Alfredo Villón Castro

**Asistente Financiero**

Señor  
Oscar Enrique Agurto Chango

**Asistente Financiero**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo

**Directora de Comunicación Social**

Señor Doctor  
Pablo Hernán Mora Wilches

**Abogado 3**

Señor Abogado  
David Fabian Gamboa Poveda

**Abogado 1**

dg/pm